

657 / 2023

HURLINGHAM, 13/12/2023

VISTO el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02 de fecha 28 de octubre de 2023, las Resoluciones Rectorales N° 644 y N° 651, ambas de fecha 07 de diciembre de 2023, y el Expediente N° 1060/2023 del registro de la presente Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 se designó al Mg. Jaime PERCZYK (C.U.I.L. 20-17030695-4) como Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM le corresponde al Rector designar o remover a los y las titulares de las Secretarías de la Universidad.

Que mediante la Resolución Rectoral N° 644/2023 ha sido aceptada la renuncia de la Lic. Elizabeth Diana WANGER (C.U.I.L. 27-18287351-4), a partir del 13 de noviembre de 2023 a la titularidad de la SECRETARÍA ACADÉMICA.

Que, asimismo, mediante la Resolución Rectoral N° 651/2023 han sido aceptadas las renunciaciones del Dr. Juan Manuel PEDROSA (C.U.I.L. 20-30295833-6) y de la Lic. Marcela VIDONDO (C.U.I.L. N° 27-18100593-4), a partir del 09 de diciembre de 2023 a las 24 hs., a las titularidades de las Secretarías de Investigación y de Servicios a la Comunidad, respectivamente.

Que los cargos aludidos han quedado vacantes, por lo que resulta necesaria la designación de los titulares de la SECRETARÍA ACADÉMICA, de la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN y de la SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD de la presente Universidad, desde el 10 de diciembre del año 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

Que el Ing. Gustavo Enrique MEDRANO (C.U.I.L.: 20-20988178-1) reúne las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia necesarias para ser designado en el cargo de Secretario Académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que el Dr. Juan Manuel PEDROSA (C.U.I.L. 20-30295833-6) reúne las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia necesarias para ser designado en el cargo de Secretario de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

657 / 2023

Que el Prof. Daniel José PICO (C.U.I.L.20-16161322-4) reúne las condiciones de idoneidad, formación académica y experiencia necesarias para ser designado en el cargo de Secretario de Servicios a la Comunidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la DIRECCIÓN DE PERSONAL ha tomado intervención, informando que las personas a designar cuentan con los legajos correspondientes en dicha dependencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/2023 y el artículo 69 incisos a) i) del Estatuto de la Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar al Ing. Gustavo Enrique MEDRANO (C.U.I.L.: 20-20988178-1) en el cargo de Secretario Académico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre 2027.

ARTICULO 2°. - Designar al Dr. Juan Manuel PEDROSA (C.U.I.L 20-30295833-6) en el cargo de Secretario de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre de 2027.

ARTICULO 3°. - Designar al Prof. Daniel José PICO (C.U.I.L.20-16161322-4) en el cargo de Secretario de Servicios a la Comunidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 09 de diciembre 2027.

ARTICULO 4°. - Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCIÓN DE PERSONAL para su conocimiento y a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO para la afectación presupuestaria correspondiente. Cumplido, archívese

Hoja de firmas